ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140
V.1

INFORMACION BASICA									
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MARIA FERNANDA RAMON OCHOA							CONTRATO No.: SCJ-330-2025		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, PARA APOYAR EN LA GESTIÓN JURÍDICA CONTRACTUAL DE LA DÉCIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO									
Fecha Inicio: 06/03/2025	Plazo inicial:	Meses	Días	Prórroga	Meses	Días	Plazo Total	Meses	Días
Fecha terminación: 31/12/2025		10	0		0	0		10	0
Informe No: FINAL	Desde: 06/03/2025			Hasta: 31/12/2025			Fecha Informe:	02/01/2026	

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
1- Proyectar los estudios previos, de la Décima Tercera Brigada, conforme a lo establecido en el Manual de contratación del Ministerio de Defensa, para la suscripción de convenios interadministrativos y comodatos con la S DSCJ.	Durante la ejecución del contrato se proyectaron, verificaron treinta y tres (33) estudios previos conforme a lo establecido Manual de contratación del Ministerio de Defensa, para la suscripción de convenios interadministrativos y comodatos con la SDSCJ, la Central Administrativa y Contable de Usaquén y Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros.	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II

BOGOTÁ

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
2- Revisar los documentos contractuales de los contratos y/o convenios, e informes de supervisión presentados por los supervisores asignados por el comandante de la Décima Tercera Brigada, de los convenios interadministrativos de comodato celebrados ente la Br13 y la SDCSJ, que le sean asignados por la Décima Tercera Brigada.	Durante la ejecución del contrato se revisaron: 26 resoluciones de nombramientos de comités, 2 convenios interadministrativos de comodato celebrados ente la Br13 y la SDCSJ, 11 invitaciones publicas de los procesos de mínima cuantía, 13 ordenes de compra realizados en Colombia Compra Eficiente, 32 resoluciones de adjudicación, y 16 adendas asignados por la Décima Tercera Brigada.	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
3- Realizar la revisión estudio y análisis integral de los documentos que sean sometidos a su consideración y proyectar las respectivas comunicaciones si a ello hubiera lugar, asignados por la Décima Tercera Brigada del ejército y las unidades que lo conforman en Bogotá.	Durante la ejecución del contrato se revisaron, analizaron integralmente: 32 ponencias en las cuales se realizaron proyectando las respectivas comunicaciones, las cuales fueron asignados por la Décima Tercera Brigada del ejército y las unidades que lo conforman en Bogotá	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.
4- Presentar los informes y/o proyectar los conceptos jurídicos que se le sean solicitados por parte del supervisor del Contrato y/o Décima Tercera Brigada.	Durante la ejecución del contrato se emitieron 32 conceptos y se prestaron 121 asesorías a la Décima Tercera Brigada en los procesos de contratación y planeación.	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.
5- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto y las de las obligaciones específicas y generales del contrato	Durante la ejecución del contrato se Asistió a 64 reuniones contractuales	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
1. Suscribir oportunamente de manera conjunta entre el contratista y el supervisor el acta de inicio del contrato cuando a ello haya lugar.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
2. Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expida la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, durante la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A
3. El contratista deberá cancelar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y ARL aunque incumpla con la presentación de cualquiera de los informes mensuales durante la ejecución del contrato en los tiempos establecidos por la Secretaría.	Se da cumplimiento a la obligación general.	Los soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y ARL fueron radicados con cada informe mensual de actividades.
4. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.	Se da cumplimiento a la obligación general.	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.
5. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Secretario.	Se da cumplimiento a la obligación general.	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.
6. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la Secretaría, y donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.	Durante la ejecución del contrato se cumplió con las actividades solicitadas por el supervisor del contrato en el marco de los lineamientos institucionales.	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.
7. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A
9. Hacer entrega al supervisor de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos en los que sea designado como apoyo a la supervisión, si a ello hubiere lugar, igualmente los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000).	Mensualmente se hizo entrega de los informes de actividades y evidencias al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.
10. Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, realizar y mantener al día sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, a la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, y presentar las constancias antes de cada pago ante el supervisor.	Se da cumplimiento a la obligación general.	Los soportes de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones y ARL fueron radicados con cada informe mensual de actividades.
11. Mantener actualizado el registro en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).	Se da cumplimiento a la obligación general.	El documento reposa en el expediente contractual.
12. Entregar para efectos del último pago, el "Formato de Control de Retiro para Contratistas".	Se da cumplimiento a la obligación general.	El documento reposa en el expediente contractual.

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
13. Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato, si ello fuere necesario de acuerdo con las actividades a desarrollar, y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato al momento de la terminación e informar cualquier novedad de los mismos a su supervisor.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A
14. Dar aplicación y cumplimiento a las dimensiones, políticas y las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; y participar activamente en las actividades que se adelanten.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A
15. El/LA CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 15.1 Realizar la charla virtual que proporciona la Dirección de Gestión Humana y aportar al supervisor la constancia que certifique su realización. 15.2. Procurar el cuidado integral de su salud durante el plazo de ejecución del contrato. 15.3 Afiliarse en el riesgo que le corresponda según su actividad contractual, y adquirir y utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal requeridos para la ejecución del contrato. 15.4 Enviar al correo salud.trabajo@scj.gov.co. la certificación de examen preocupacional en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 para el desarrollo de su actividad contractual, este concepto tendrá vigencia por tres (3) años. 15.5 Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 723 de 2013, art. 16). 15.6 No fumar dentro de las instalaciones, ni consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A

OBLIGACIONES GENERALES (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
16. Entregar al momento de finalizar el plazo de ejecución del contrato, todo el trabajo realizado en virtud de la ejecución del mismo, junto con un informe final cuando le sea requerido en medio físico y digital, en el cual detalle y precise cada una de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato; teniendo en cuenta que ello forma parte de la memoria institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Se da cumplimiento a la obligación general.	La documentación reposa en el expediente contractual.
17. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.	Se da cumplimiento a la obligación general.	Los informes de actividades se encuentran publicados en SECOP II.
18. Cumplir con los lineamientos ambientales de la entidad, descritos en el PIGA.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A
19. Dar cumplimiento a los estándares de accesibilidad web y el SGDEA en la elaboración de documentos a cargo del contratista.	Se da cumplimiento a la obligación general.	N/A
20. Registrar el plan de pagos en el SECOP II, y actualizar mensualmente la información de conformidad a lo previsto en la cláusula de pagos.	Se da cumplimiento a la obligación general.	
21. Cumplir con las políticas de gestión documental de la entidad.	Se da cumplimiento a la obligación general.	
22. El Contratista de conformidad con lo establecido en el numeral 1o del artículo 7o de la ley 2381 de 2024, a partir de la entrada en vigencia de la misma (1o de julio del 2025) y su respectiva reglamentación, acepta que el pago de los aportes al sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, a los que se encuentra obligado, será realizado por LA SECRETARÍA, conforme al procedimiento que sea disponga por el efecto, en caso a que haya lugar.	Se da cumplimiento a la obligación general.	
23. Las demás obligaciones que se deriven y tengan estricta relación con el objeto del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación general.	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME FINAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

F-GCT-1140
V.1

Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES GENERALES		
Fecha Suspensión : DD/MM/AAAA	Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA	Fecha Cesión: DD/MM/AAAA
Nombre Cedente:		C.C. o NIT:

Cordialmente,

MARIA FERNANDA RAMON OCHOA
Contratista

RICHARD GONZÁLEZ VERA
Supervisor

Revisó:
Alexandra Sánchez
Abogada BR13 – SCJ

BOGOTÁ